EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA - BOYACÁ

CERTIFICA:

Que una vez revisada la planta de personal del Municipio de Sáchica - Boyacá; y conforme a lo dispuesto, en el artículo 3º del decreto 1737 de 1998, modificado, por el articulo 1º del decreto 2209 de 1998, se encuentra, que para la ejecución del objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO PROFESIONAL Y ASESORIA EN SANEAMIENTO BÁSICO, AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA."** no existe empleo público con disponibilidad y perfil funcional; y/o el existente no es suficiente.

Por otra parte, para el mismo se requiere conocimiento, habilidades, experiencia e idoneidad relacionada; en consecuencia, se recomienda al señor alcalde, adelantar el trámite contractual, mediante el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, y bajo la causal de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, con el fin de suplir la necesidad definida en los estudios y documentos previos.

La presente se expide en la Secretaría General y Gobierno, a solicitud de Señor Alcalde Municipal de Sáchica, a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ
Secretario de Gobierno